



MEMORANDO

PARA: ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

DE: MARLON ENRIQUE MENDEZ VILLAMIZAR
Jefe Oficina de Control Interno (E)

ASUNTO: AUDITORÍA DE TERCERA PARTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025

FECHA: 9 de diciembre de 2025

Apreciada doctora Isabel,

La Oficina de Control Interno en desarrollo del rol de “*Evaluación y Seguimiento*” y del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025¹ realizó el segundo seguimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) de la Entidad de acuerdo con la auditoría de tercera parte que se llevó a cabo por parte de la auditora Diana Rivera, contratada por la empresa *Estrategia de Seguros Ltda.* (corredor de seguros – intermediario de riesgos laborales) entre el 11 y el 17 de septiembre de 2025, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, en su Artículo 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la Resolución 0312 de 2019.

Esta auditoría fijó como objetivo general “*Determinar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) cumple con las disposiciones y requisitos del Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 055 de 2015 y el artículo 2.4.4.3.2.3 del Decreto 1655 de 2015 y demás normativa en materia de requisito legales en seguridad y salud en el trabajo; y se ha implementado adecuadamente, se mantiene y es eficaz para cumplir con la política y los objetivos de la organización.*”.

El resultado obtenido presentó 12 oportunidades de mejora y 3 no conformidades. A continuación, se detallan las no conformidades:

¹ Aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Acta Comité del 12 de diciembre de 2024

Tabla 1 No conformidades de auditoría

No.	REQUISITO	DETALLE	NO CONFORMIDAD
1	Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.33	Falta implementación efectiva de Acción Correctiva Auditoría Interna.	No se evidencia el cierre efectivo de la OCI#1757 Reporte extemporáneo de ATEL, acción correctiva de la auditoría interna del año 2024, debido a que para el accidente grave presentado el 01Abr2025, no se evidencia cumplimiento de los 2 días hábiles para la notificación a la oficina de dirección territorial del Ministerio de Trabajo
2	Resolución 1016 de 2023	Entrega de Elementos de Protección Personal a estudiantes en práctica laboral	No se evidencia la entrega de EPP a los estudiantes el desarrollo de su práctica o actividad incumpliendo lo establecido en la Resolución 1016 de 2023, por parte de la dirección de dotación escolares tiene la obligación de "realizar el proceso de adquisición y entrega a los colegios públicos de los elementos de protección personal que los estudiantes deben utilizar en el desarrollo de su práctica o actividad"..
3	Resolución 4272 de 2021	Programa de prevención y protección contra caídas de alturas	No se evidencia cumplimiento de los requisitos definidos para el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas por la Resolución 4272 de 2021 para las actividades realizadas por las 13 personas de la Dirección de construcciones en el desarrollo de sus actividades de supervisión.

Fuente: Extractado de Informe Final de auditoría de tercera parte – HSEQ

Así mismo, se informa que esta Oficina registró las no conformidades en el aplicativo Isolución y realizó acompañamiento a la Dirección de Talento Humano, quien cumple el rol de segunda línea de defensa, en la formulación y registro de las acciones de mejora encaminadas a atacar la causa raíz identificada en cada uno de estos hallazgos.

Por último, es importante mencionar que, durante el ejercicio de auditoría, se destacaron aspectos positivos para los cuales se considera deben continuar su ejecución con el fin de asegurar desde este sistema de gestión el propio al sistema de control interno y el fortalecimiento de la cultura del control; de esta manera, se tiene:

- La continua actualización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por la metodología dinámica para la actualización de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgo.
- La competencia técnica del recurso humano de la Dirección de Talento Humano.

- La presencia y actividad regular del Copasst (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) durante el ejercicio de auditoría.
- El diseño e implementación de los Circuitos semestrales de Seguridad y Salud en el trabajo.
- La asignación de recursos a ayudas tecnológicas de la información como la plataforma de Microsoft Teams, Share Point, Isolución, Aplicativo SIGA, Intra SED.
- El compromiso de la organización con la asignación de recursos para dar cumplimiento con elementos para la atención de emergencias y elementos ergonómicos en los puestos de trabajo.
- La trazabilidad de la información y,
- La estrategia de asignar profesionales SST para las localidades a través de la línea de entornos seguros.

Cordial saludo,

Marlon Enrique
Mendez
Villamizar

Firmado digitalmente
por Marlon Enrique
Mendez Villamizar
Fecha: 2025.12.09
10:30:10 -05'00'

MARLON ENRIQUE MÉNDEZ VILLAMIZAR

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexo: Informe de Auditoría HSEQ. (4 folios).

Copia: Abel Matiz Salazar. Subsecretario de Acceso y Permanencia
Julia María Rubiano de la Cruz. Subsecretaria de Calidad y Pertinencia
Diego Escallón Arango. Subsecretario de Integración Interinstitucional
Carlos Arturo Charria. Subsecretario de Gestión Institucional

Elaboró: Fernando Jenaro Delgado Acevedo – Profesional Especializado - María del Pilar González Henao – Contratista –
Oficina de Control Interno